AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

5080

ORDEN de 16 de noviembre de 2020, del Consejero de Educación, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Inspector/a General de la Inspección de Educación.

El Decreto 3/2009, de 13 de enero, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco, estableció el puesto de trabajo de Inspector/a General de la Inspección de Educación, cuyas funciones figuran en el artículo 11 del Decreto 98/2016, de 28 de junio, de la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El artículo 10.2 del Decreto 98/2016, de 28 de junio, de la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma del País Vasco, dispone que el Inspector o la Inspectora General de Educación dependerá directamente de la Viceconsejería de Educación y su titular será nombrado por la persona titular del departamento competente en materia de educación a propuesta de la Viceconsejería de Educación, mediante el procedimiento de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, y en la base cuarta de la Orden de 14 de octubre de 2020 (BOPV de 23 de octubre de 2020), del Consejero de Educación, por la que se anunciaba convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo vacante en este Departamento,

DISPONGO:

Primero.– Designar a Dña. María Teresa Ruiz López como Inspectora General de la Inspección de Educación.

Segundo.– Dicho nombramiento surtirá efectos económicos y administrativos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Tercero.– Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de noviembre de 2020.

El Consejero de Educación,
JOKIN BILDARRATZ SORRON.